



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Misión del Movimiento Scout es contribuir a la educación de los jóvenes a través de un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

Esta Misión se logra:

- a) Comprometiendo a los jóvenes durante sus años de formación en un proceso de educación no formal.
- b) Utilizando un método específico que hace de cada joven, principal agente de su desarrollo, una persona segura de sí misma, solidaria, responsable y comprometida.
- c) Ayudando a los jóvenes a establecer un sistema de valores, basado en principios espirituales, sociales y personales como se expresan en la Promesa y la Ley Scout.

Vemos a "Scouts de Argentina" como una Organización Educativa integrada por niñas, niños, jóvenes y adultos comprometidos con el estilo de vida Scout, su religión, la construcción de la paz, la defensa de los Derechos Humanos, la autoafirmación de la persona humana, el cuidado de las relaciones interpersonales y el respeto por el Medio Ambiente.

Observamos que dicha organización trabaja responsablemente en la promoción para el desarrollo de la comunidad. Así, provocan la transformación social a través del crecimiento personal, y de proyectos y espacios compartidos como producto del cumplimiento de la Misión. Por tales características, se reconoce su acción educativa y su capacidad de aprender haciendo; brinda igualdad de oportunidades con una propuesta, inclusiva, dinámica, participativa y atractiva para niños, niñas y jóvenes, digna de ser apoyada por la comunidad.

El movimiento scout tiene por fin contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes, ayudándolos a desarrollar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales; como persona, como ciudadano responsable y como miembro de la comunidad local, nacional e internacional. Este concepto se desarrolla y explicita en el Proyecto Educativo de "Scouts de Argentina",



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

uno de los documentos fundamentales en el que se sustentan las prácticas educativas Scouts.

En la ciudad de General Roca los días 2,3 y 4 de mayo, y bajo la consigna "No podemos cambiar la dirección del viento, pero si es posible ajustar las velas" se reunirán alrededor de 200 scouts provenientes de distintos lugares de la Patagonia para desarrollar diferentes actividades tomando como marco de referencia la experiencia "Expedición Atlantis".

Los jóvenes se alojarán en los predios de S.O.Y.E.M. Y RE.JU.PEM, ya que son los espacios que mas se adaptan al requerimiento de seguridad y estructuración que este tipo de eventos amerita.

En el resto de las regiones del país también se estarán desarrollando la misma actividad en consonancia con el evento presentado.

Se ha acordado con los Radio Club de las ciudades elegidas para los eventos, la instalación de estaciones de radio para propiciar el encuentro y comunicación, en frecuencia y horarios preestablecidos para favorecer el ejercicio de la radio comunicación de emergencia entre los chicos.

Por ello:

**Autor:** Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo el Encuentro Patagónico de Guías y Sub-Guías de Patrulla, organizado por la Dirección de Jóvenes de la Asociación Scouts de Argentina, a realizarse los días 2, 3 y 4 de mayo en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** De forma.